

## ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el art. 61.2 y 3 de la Ordenanza Municipal de Vía Pública BOP-Málaga 25/12/2012 y con carácter previo a su otorgamiento, se informa que se ha presentado una única solicitud de ocupación de vía pública R.E. documentos 2018030375, para la realización de un festival de cerveza artesanal y un mercado artesanal en la zona del Boulevard de la Cala, desde el 30 de agosto hasta el 2 de septiembre de 2018. La autorización para este tipo de instalación se regirá por lo dispuesto en los arts. 59.5 y 67.1 de la Ordenanza Municipal de Vía Pública, para el ejercicio de actividades circunstanciales, que son aquellas que se autorizan para plazo no superior a quince días y sin posibilidad de prórroga.

Lo que se hace público para general conocimiento de otros peticionarios interesados, a efectos de lo cual se abre un plazo de 10 días para que manifiesten su interés en dicho aprovechamiento.

### EL ALCALDE

El Alcalde



Firmado  
electrónicamente  
JUAN CARLOS  
MALDONADO ESTEVEZ  
26/07/2018 14:40:47

Juan Carlos Maldonado Estevez